

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36479 *Anuncio de la Notaría de Doña Trinidad García Jaime sobre venta extrajudicial.*

Trinidad García Jaime, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con ejercicio y residencia en Álora.

Que en mi notaría, sita en Álora, calle Carmona número 15, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Solar, sito en Alora, calle Romero, numero ocho de gobierno.

Extensión superficial: Tiene una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, según título.

Linderos: Frente, con calle de su situacion; Derecha entrando, con don Juan Macías Rodríguez, y que hoy es el n.º 6 de calle Romero; Izquierda entrando, hace esquina a dicha calle Romero; y fondo, con don Antonio Lomelino Caro.

Referencia catastral: 7966846UF4776N0001ME, según consta del título.

Inscripción: Registro de la propiedad de Álora, tomo 813, libro 269, folio 165, finca 16951, inscripción 4.^a

Título: Adquirido en virtud de escritura pública de compraventa autorizada por el notario que fue de Álora don Leopoldo López Herrero Pérez, el día 3 de marzo de 2005.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día nueve de diciembre de dos mil diez, a las once horas, siendo el tipo base el de Ciento veintiocho mil noventa y un euros con trece céntimos (128.091,13 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día once de enero de dos mil once, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día ocho de febrero de dos mil once, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postro el día quince de febrero de dos mil once, a las once horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alora, 22 de octubre de 2010.- Notario, Trinidad García Jaime.

ID: A100078314-1